

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

08 FEB. 2021

Para los fines pertinentes obsérvese que se realizó el emplazamiento, conforme se ordenó en proveído de fecha 26 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, y por economía procesal se designa como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE YESID DAVILA y de ROSALBA MARENCO, así como a los herederos indeterminados de ELIOT DAVILA MARENCO y de MERY DAVILA MARENCO, al Dr. JOSE REINERIO MOSQUERA MASMELA, comuníquesele esta decisión por correo electrónico, dejando las constancias respectivas.

Adviértasele al curador designado que debe notificarse del auto admisorio dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correo, para lo cual deberá solicitar cita para comparecer al despacho para tomar posesión del cargo.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	10 FEB. 2021
La Sria.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

YRP.-